

**ACTA ORDINARIA N° 142-2019
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS – DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas.

CONCEJALES PROPIETARIOS

Manuel Ovares Elizondo

Eladio Picado Ramirez

Fernando Quesada López.

Carlos Enrique Ovares Sancho

Mario Delgado Rodriguez

CONCEJALES SUPLENTES

Crisly Morales Méndez.

Ronny Campos Muñoz.

INTENDENTE

Cinthya Rodriguez Quesada

ASESORA LEGAL

Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIO a.i

Darío Álvarez Arguedas

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Virginia Vargas Acosta – Justifica ausencia por motivos laborales.

VISITANTES

Eladio Cortes Castrillo

Sra. Maria Isabel Quesada.

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ORACION

RATIFICACION DE ACTAS

AUDIENCIAS Y JURAMENTACION

MOCIONES

ASUNTOS TRÁMITE URGENTE

INFORME DE LOS CONCEJALES

INFORME DE LAS COMISIONES

INFORME DE LA ASESORA LEGAL

INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACIÓN

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION
A cargo del presidente

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 139-18 la cual se ratifica en todas sus partes.
- b. Se somete a ratificación el acta ordinaria 141-19 la cual se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION.

- a. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO: IC-023-2019.
ASUNTO: Presentación Informe de Ejecución Presupuestaria IV Trimestre 2018.

PRESIDENTE: Les da la bienvenida y les concede la palabra.

CINTHYA: Respetables señores.

La presente es para presentarles el Informe de Ejecución del IV Trimestre del año 2018 para su debido análisis y aprobación.

Adjunto la documentación, los compañeros Bach. Fabio Vargas y el Lic. Ronny Montero harán la presentación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO PUNTARENAS													Página 1 de 1
Presupuesto Ordinario de Ingresos (En Colones) -NIVEL SUPERIOR-ene-18													
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				EJECUCIÓN				POR INGRESAR			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total	%			
4,1	INGRESOS CORRIENTES	1.187.717.950,00	0	0	76.236.941,00	1.263.954.891,00	1.096.510.629,60	287.547.577,08	1.384.058.206,68	-120.103.315,68	109,5		
4.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	847.558.411,00	0	0	0	847.558.411,00	778.423.492,47	180.297.161,90	958.720.654,37	-111.162.243,37	113,12		
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	487.404.081,00	0	0	0	487.404.081,00	438.039.578,65	65.849.001,21	503.888.577,86	-16.484.496,86	103,38		
4.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	342.954.330,00	0	0	0	342.954.330,00	322.691.733,33	99.466.466,18	422.158.199,51	-79.203.869,51	123,09		
4.1.1.9	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	17.200.000,00	0	0	0	17.200.000,00	17.692.182,49	14.981.694,51	32.673.877,00	-15.473.877,00	189,96		
4.1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	338.124.401,00	0	0	76.236.941,00	414.361.342,00	317.680.627,06	107.250.415,18	424.931.042,24	-10.569.700,24	102,55		
4.1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	58.715.198,00	0	0	76.236.941,00	134.952.139,00	109.172.728,30	37.919.050,40	147.091.778,70	-12.139.639,70	109		
4.1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	219.789.203,00	0	0	0	219.789.203,00	190.874.772,07	57.452.945,63	248.327.717,70	-28.538.514,70	112,98		
4.1.3.3	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	5.000.000,00	0	0	0	5.000.000,00	10.281.486,64	5.964.526,85	16.246.013,49	-11.246.013,49	324,92		
4.1.3.4	INTERESES MORATORIOS	54.300.000,00	0	0	0	54.300.000,00	6.899.327,05	5.835.322,30	12.734.649,35	-41.068.353,85	23,45		
4.1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	320.000,00	0	0	0	320.000,00	452.313,00	78.570,00	530.883,00	-210.883,00	165,9		
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.035.138,00	0	0	0	2.035.138,00	406.510,07	0	406.510,07	-9.639.627,93	19,97		
4.1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	2.035.138,00	0	0	0	2.035.138,00	406.510,07	0	406.510,07	-9.639.627,93	19,97		
4,2	INGRESOS DE CAPITAL	331.480.682,00	0	0	0	331.480.682,00	332.830.518,00	111.271.272,01	444.101.790,01	-112.621.108,01	133,88		
4.2.1	VENTA DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	327.766,01	327.766,01	-327.766,01			
4.2.1.1	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0	326.716,01	326.716,01	-326.716,01			
4.2.1.2	VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	1.050,00	1.050,00	-1.050,00			
4.2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	331.480.682,00	0	0	0	331.480.682,00	332.830.518,00	110.943.506,00	443.774.024,00	-112.293.342,00	133,88		
4.2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	331.480.682,00	0	0	0	331.480.682,00	332.830.518,00	110.943.506,00	443.774.024,00	-112.293.342,00	133,88		
4,3	FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	766.942.924,81	766.942.924,81	1.205.795.046,21	54.271.223,45	1.260.066.269,66	-493.123.344,85	164,3	
4.3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0	0	0	0	766.942.924,81	766.942.924,81	1.205.795.046,21	54.271.223,45	1.260.066.269,66	-493.123.344,85	164,3	
4.3.3.1	Superavit Libre	0	0	0	0	72.342.872,91	72.342.872,91	72.342.872,91	2.592.380,21	74.935.253,12	-2.592.380,21	103,58	
4.3.3.2	Superavit Especifico	0	0	0	0	694.600.051,90	694.600.051,90	1.133.452.173,30	51.678.843,24	1.185.131.016,54	-490.530.964,64	170,62	
TOTALES		1.519.198.632,00	0	0	0	843.179.865,81	2.362.378.497,81	2.635.136.193,81	453.090.072,54	3.088.226.266,35	-725.847.768,54	170,62	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO PUNTARENAS													Página 1 de 1
Presupuesto Ordinario Egresos (En Colones)													
IV trimestre 2018													
CÓDIG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				EJECUCIÓN				DISPONIBLE			
CÓDIG	DESCRIPCIÓN	Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total	Cuentas por paga	Ejec. y Compr.	Disponible	%
0	REMUNERACIONES	521.588.937,82	52.741.472,34	15.442.190,60	7.123.900,00	566.012.119,56	352.691.624,00	176.493.647,47	529.185.271,47	0	529.185.271,47	36.826.848,09	93,49
1	SERVICIOS	311.843.987,30	148.668.042,53	65.794.494,46	309.355.234,02	704.070.769,39	212.929.520,06	107.168.476,78	320.097.996,84	0	320.097.996,84	383.972.772,55	45,46
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	80.179.562,06	57.151.746,89	18.265.693,80	22.627.013,67	141.692.628,82	42.913.533,80	27.992.963,48	70.906.497,28	0	70.906.497,28	70.786.131,54	50,04
5	BIENES DURADEROS	388.941.320,16	99.737.026,90	57.741.307,06	366.516.998,00	797.454.038,00	8.496.564,00	27.786.726,00	36.283.290,00	0	36.283.290,00	761.170.748,00	4,55
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.998.939,04	5.183.205,00	0	4.343.810,95	98.525.954,99	29.494.321,25	18.291.225,78	47.785.547,03	0	47.785.547,03	50.740.407,96	48,5
9	CUENTAS ESPECIALES	127.645.885,62	1.080.000,00	207.315.808,34	133.212.909,17	54.622.986,45	0	0	0	0	0	54.622.986,45	0
TOTALES		1.519.198.632,00	364.559.493,66	364.559.494,26	843.179.865,81	2.362.378.497,21	846.525.563,11	357.733.039,51	1.004.258.602,62	0	1.004.258.602,62	1.358.119.894,59	0

RONNY: Buenas tardes a todos. Para el presupuesto ordinario 2018, se presupuestaron mil quinientos diecinueve millones ciento noventa y ocho mil seiscientos treinta y dos colones, en el caso de ingresos sobre bienes inmuebles se establecieron sobre cuatrocientos ochenta y siete millones, el total de ingresos fueron de quinientos tres millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y siete colones con ochenta y seis, como puede notar ahí tuvimos dieciséis millones de más del ingreso esperado presupuestado para el año 2018.

PRESIDENTE: ¿Ahí viene incluido lo de la 8114?

CINTHYA: Si señor.

RONNY: Si, son esos trescientos treinta y un millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos ochenta y dos colones.

El presupuesto extraordinario estuvo basado en dos situaciones, una fue la actualización de las tarifas del servicio de recolección de basura, para diciembre del año 2017, eso nos dio un presupuesto extraordinario para servicio de recolección de basura de setenta y seis millones doscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y un colones, y un ingreso de vigencia del año 2017, es decir el presupuesto extraordinario generado por ingresos del año 2017 o no ejecuciones del año 2017 por un monto de ochocientos cuarenta y tres millones ciento setenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco colones, para un total general de presupuesto del año 2018 de dos mil trescientos sesenta y dos millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete colones.

CINTHYA: Para el año 2018 la proyección era de cuatrocientos ochenta y siete millones de bienes inmuebles y se generaron quinientos tres millones.

FABIO: Hubieron un poco más de dieciséis millones de mas, de lo que se esperaba recaudar.

RONNY: Setenta y nueve millones dos tres ocho seis nueve fue de más entre licencias comerciales y permisos de construcción, lo único que no pudimos alcanzar este año fue por la amnistía tributaria, hay que recordar que se utilizaron dos amnistías tributarias en el año 2018.

PRESIDENTE: Lo que veo yo es que se va mucho dinero para superávit.

RONNY: hay que ver dos cosas, el superávit está establecido por dos situaciones que se dan; una es la buena gestión de cobro que nos permite sobrepasar la meta presupuestaria que se tenía; y la otra la no ejecución en tiempo, que tiene varios factores, uno es que se caigan contrataciones y que no puedan realizarse dentro del tiempo esperado, y la otra es el asunto de la 9329 y la 8114, que los ingresos no se cumplen en tiempo, por lo tanto atrasan las contrataciones y la mayoría tienen que quedar a veces para compromisos presupuestarios, pero eso no quiere decir que no hayan quedado sujetos para que se ejecuten, el asunto es que no se

pudo ejecutar dentro del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

PRESIDENTE: Eso es importante que quede claro para que si alguien ve actas, que se vea el por qué, las justificaciones y los motivos del por qué no se ejecuta.

FABIO: Por ejemplo este año quedaron setecientos sesenta y dos millones en compromisos.

RONNY: Como les decía el año anterior fue un año en el que por primera vez se dio la opción a los Gobiernos Locales de que se adhirieran a la amnistía, o condonación de intereses, eso genero dos cosas importantes; una que lográramos obtener más ingresos de los esperados debido a que las personas que estaban debiendo años anteriores se presentaron a pagar, pero también tuvimos una disminución con la parte de intereses, obviamente por la condonación y el no pago del mismo, sin embargo no fue algo que nos resultara negativo en los ingresos presupuestarios porque aun así obtuvimos ciento veinte millones a nivel de todo el presupuesto de más de lo que se esperaba. Si se dio lo que se espera cuando se aplica un amnistía tributaria que es que las personas no vengan a para los intereses, pero que vengan a pagar el pendiente principal de cada uno de los rubros y que aumentemos por ese otro lado.

En el asunto del presupuesto como tal, la misma información que teníamos anteriormente nada más que esta si está dividida entre remuneraciones; que son todos los salarios municipales, servicios que son todos los servicios que pagamos como electricidad, el servicio de recolección de basura, internet etc.

CINTHYA: Algo importante que ustedes lo tengan presente y así lo externen a la comunidad, aquí lo que se dice es que nosotros abarcamos más del sesenta por ciento en salarios y eso no es cierto, ni tampoco es cierto que pasamos el cuarenta por ciento de lo que se puede, entonces para que vean y analicen bien ese rubro que estamos consumiendo en el pago de salarios.

RONNY: Un treinta y cuatro punto tres por ciento del presupuesto total.

FABIO: Es la relación; remuneraciones son quinientos veinte un millones, y el presupuesto es de mil quinientos diecinueve.

FERNANDO: Doña Cinthya, pero ese treinta y cuatro por ciento está tomando en cuenta los recursos de la 8114?

CINTHYA: También.

FERNANDO: ¿Si estuvieran los recursos de la 8114, ese monto se elevaría?

CINTHYA: No, porque lo que se paga con la 8114 es el salario de David y la mitad del salario del Ingeniero vial.

FERNANDO: Con esos recursos se eleva el presupuesto a mil quinientos millones, entonces ¿si no ingresara esos recursos el porcentaje de empleados se elevaría?

CINTHYA: Es probable que si, por esos están contratados esos funcionarios con esos recursos.

FERNANDO: Es que hay mucha gente que ha atacado mucho la cantidad de empleados.

RONNY: Si, los ingresos de la 9329 vinieron a permitir que se pudiera ampliar ese porcentaje, obviamente no es una opción de decir que ya podemos llegar hasta el cuarenta por ciento entonces gastemos, si no que se está realizando de manera costo/beneficio, contratar a las personas que nos van a traer un beneficio, no es solamente llegar al cuarenta por ciento.

CINTHYA: También considerando que lamentablemente, muchos de los recursos que podríamos usar para caminos, se están yendo para el problema de la basura.

RONNY: En el asunto de la ejecución presupuestaria, se ejecutaron mil cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos dos con sesenta y dos colones, quedando un disponible de mil trescientos cincuenta y ocho millones ciento diecinueve mil ochocientos noventa y cuatro con cincuenta y nueve colones. Es necesario indicar que esta ejecución incluye la ejecución realizada en el periodo también los compromisos que también se encuentran para pago dentro de los próximos seis meses. Y los mil trescientos millones es lo que quedaría para realizar el extraordinario 2019.

CINTHYA: No es que puedo agarrar esa plata y hacer Cóbano centro nuevo o San Teresa. Ese monto contempla el específico y libre.

PRESIDENTE: Están Juntos.

RONNY: Eso sería el informe, tomar en cuenta la contratación del perito que estuvo el año pasado nos generó cuarenta y dos millones para este año 2019, de bienes inmuebles, también nos generó situaciones de construcciones muy viejas, más que nada en las áreas más alejadas como Cabuya, en Bello Horizonte, hubieron muchas personas que llegaron a declarar propiedades gracias al sistema de información geográfico que estamos utilizando actualmente y a las fotografías aéreas, logramos visualizar que en esas propiedades habían construcciones, y viendo las fotografías del año 2005 y del año 2008 y las del año 2013 que se tienen, nos dimos cuenta que aproximadamente desde esas fechas tuvieron construcciones y nunca vinieron a sacar permisos, también durante varios años realizaron los pagos de bienes inmuebles sin las construcciones, entonces gracias a todas esas herramientas que hemos venido utilizando, hemos logrado llegarle a muchas construcciones que no se estaba cobrando ni siquiera el asunto de bienes inmuebles, lamentablemente en el tiempo e que fueron construidas y el tiempo que ya paso, no se podía iniciar ningún tipo de proceso, porque solamente son cinco años los que tiene la administración para realizar un proceso en contra de una construcción que no haya solicitado su permiso y como teníamos las fotos, y estas tenían las fechas, nos dábamos cuenta que ya

desde hacía mucho tiempo estaban construidas, de hecho a la hora de la declaración, cuando se les preguntaba cuántos años tenían la construcción y ellos decían trece años y efectivamente nos íbamos a las fotografía y la más reciente que para nosotros tiene alrededor de doce años, ahí ya estaba la construcción.

Nos sirvió mucho los jóvenes que vinieron del Colegio, nos ayudaron muchísimo en lo que fue la actualización de servicios de recolección de basura, y gracias también a esa herramienta de sistemas de información geográfica. Es necesario tomar en cuenta que para este año 2019 nos tienen que entregar lo que es la plataforma actualizada de mapa catastral, ese mapa es lo más reciente a planos y también fotografías, inclusive ese trabajo que se contrató de alrededor de dieciséis millones de colones, también nos va a generar un tipo de fotografía a 360°, algo nuevo en el país. Nos estamos actualizando mucho en ese aspecto. También tiene que ver con los profesionales que han venido llegando que traen nuevas ideas de afuera que por la distancia nos quedamos alejados de la actualización en cuanto a sistemas de información para Gobiernos Locales. No son nada baratos, pero son herramientas que nos vamos a permitir obtener un beneficio común.

También gracias a la instalación del datafono digital que estamos utilizando por medio del gestor de cobros, eso le va a permitir a esta administración pues que en la historia de los Gobiernos Locales, somos el primer Gobierno Local que posee un gestor de cobros que anda en la calle con un datafono inalámbrico, es decir que cualquier persona a la cual le lleguen a entregar un aviso de cobro, nada más se le indica que puede realizar el pago directamente, saca su tarjeta de crédito o débito, realiza el pago ahí mismo, y luego se le envía por medio del correo electrónico o por medio del whatsapp una fotografía del recibo y también evitando que se tenga que generar papel.

CARLOS: ¿Hay algún ingreso que sea intocable, que sea solamente para algo específico?

RONNY: La 8114 es específico para calles.

CARLOS: ¿No se puede utilizar en otra cosa?

CINTHYA: La 8114 es solo para caminos.

CINTHYA: Sí, todo lo que tenga que ver con caminos.

RONNY: Basura es solo para el servicio de recolección de basura, no se puede utilizar para otra cosa en su totalidad.

CINTHYA: Y Zona Marítimo Terrestre.

CARLOS: Si agarramos el total y le quitamos eso que no se puede meter en remuneraciones, entonces no es un 34% que refleja la remuneración con respecto al total de ingresos.

CINTHYA: De la ley de ZMT, tienen que generar salarios de sus funcionarios.

RONNY: Por ejemplo Bienes Inmuebles para el año 2019 son seiscientos millones de colones, pero resulta que de bienes inmuebles lo único que se puede utilizar para gastos administrativos es un 10%, entonces estamos hablando que sesenta millones es lo único que se puede gastar para el pago de salarios, y estamos teniendo quinientos cuarenta millones de colones que no podemos utilizarlos en salarios, entonces imagínate lo que es un 10% contra un 90%. Entonces es una relación para explicarte por qué se ven muchas remuneraciones, pero también hay muchos ingresos que no pueden ser utilizados para remuneraciones.

ZMT está dividido en tres partes, 40, 40, 20, que es un 20% para un fondo que es intocable. El otro 40% es para mejoras del cantón, en este caso mejoras del Distrito, casi siempre se usan en vías de comunicación, y el otro 40% es para gastos de administración, nada más, estamos hablando que hay 605 establecido para x cosa, y solo un 40% para gastos administrativos, que no es solamente salarios, también compra de equipo de cómputo, maquinaria, papelería, pago de servicios. Es por esto que no se puede limitar el presupuesto a quitámosle lo que es directo y veamos cuando es en realidad lo que está gastando la Municipalidad en remuneraciones, en ese caso ninguna Municipalidad daría. Porque estamos viendo que bienes inmuebles es seiscientos millones y solo sesenta se pueden usar en remuneraciones, entonces imagínate de donde obtendríamos, el encargado de bienes inmuebles, los dos topógrafos que son profesionales, el pago de este tipo de herramientas que son dieciséis millones solo en eso, ya se lleva más del 15% del total que se podría usar de bienes inmuebles para gastos administrativos. A lo que quiero llegar es a la cantidad de presupuesto que ingresa de una cosa y en realidad la parte de remuneraciones es muy poca, por ejemplo patentes una gran cantidad de los ingresos de patentes va a sostener salarios municipales, solamente la parte de auditoría, entre salario y gastos administrativos son cincuenta millones, que es el Depto. que más presupuesto tiene. Pero es obligado tener la parte de auditoría interna.

PRESIDENTE: Muchas gracias Don Ronny y Don Fabio.

CinthyA: Yo quiero agradecer a los compañeros, quienes se dispusieron para que a ustedes les quede claro, para que no hayan muchas interrogantes, que siempre es ese conflicto que ustedes dicen que se presentan las cosas a destiempo o no nos explican bien, Fabio presenta Tesis el viernes, y sin embargo hoy está aquí, Ronny también tiene la situación de que acaba de nacer su bebe y yo de corazón les agradezco muchísimo.

ELADIO: Ronny me puede pasar al correo eso.

CINTHYA: Hágame la solicitud por escrito Don Eladio, o tomen un acuerdo y yo con base en el

acuerdo con mucho gusto lo hago. O que se lo pida a Darío.

DUNIA: Darío me lo puede pasar a mí también por favor.

RONNY: agradecen el espacio y se retiran.

PRESIDENTE: Señores ¿qué les pareció la presentación? ¿Alguna cosa que tengan que decir?

ELADIO: Yo no hasta que no lo tenga por escrito en mi computador y pueda revisar con un contador, no podría decir nada sobre eso, ni tengo preguntas.

CINTHYA: Solicito que conste en actas cada palabra que dijo el Concejal Eladio Picado.

PRESIDENTE: Lo vamos a someter a votación.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido Oficio IC-023-2018 de la Intendencia sobre presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria del IV Trimestre del año 2018.

ACUERDO N°1

Con cuatro votos a favor SE ACUERDA: “**1.1.** Dispensar del trámite de comisión. **ACUERDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del Código Municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1.2. Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre del año 2018 cuyos ingresos fueron de ¢493,090,072.54 (cuatrocientos millones noventa mil setenta y dos colones con 00/54) y los egresos ejecutados correspondió a la suma de ¢357,733,039.51 (trescientos cincuenta y siete millones setecientos treinta y tres mil treinta y nueve colones con 00/51). Votan a favor los Concejales Dagoberto Villalobos, Fernando Quesada, Carlos Ovares y Manuel Ovares, se abstiene de votar el Concejal Eladio Picado Ramirez, quien dice que no votara hasta que no lo tenga por escrito en su computadora y lo pueda revisar con un contador. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1.3. Trasladar a la Municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde”. **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO IV. MOCIONES.
SE DISPENSA.

ARTICULO V. ASUNTOS TRÁMITE URGENTE.
SE DISPENSA.

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES.
SE DISPENSA

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES.

a. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Dictamen N°8

En respuesta a la convocatoria del martes anterior en sesión ordinaria 141-19, se atiende el siguiente asunto:

1. Hablar sobre los trabajos en al "S" ¿Cuánto tiempo van a durar los trabajos? Y respuesta a los vecinos.
 - a. El trabajo va a durar aproximadamente 30 días hábiles.
 - b. La "S" se cerrara un mínimo de 21 días, usándose las rutas alternas.
2. TSB3 San Isidro.

Recomendación al Concejo:

Esta comisión recomienda:

1. Informar a la población mediante el medio idóneo que la "S" se cerrara un mínimo de 21 días, según tiempo de colocación y fragua del material.
2. Que se tome un acuerdo para que con los materiales existentes y de acuerdo a las recomendaciones técnicas y de asesoría, se haga un tramo nuevo hasta donde alcance y que se rellenen los baches y se aplique un sello en el tramo faltante.

ACUERDO N°2

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: 2.1. "Acoger el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas". ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

"Solicitarle a la Intendencia informar a la comunidad mediante el medio idóneo que la cuesta conocida como la "S" se cerrara un mínimo de 21 días, según tiempo de colocación y fragua del material". ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

"Solicitarle a la Intendencia que con los materiales existentes para reparar el TSB3 de San Isidro, se haga un tramo nuevo hasta donde alcancen dichos materiales, y al tramo faltante se le rellenen los baches y se aplique un sello". ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL. SE DISPENSA.

ARTICULO IX. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACIÓN

a. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO: IC-031-2019.

ASUNTO: Presentación de perfil de funcionario Técnico en Recursos Humanos.

Respetables señores, por este medio les saludo y presento el perfil de funcionario TM3 en Recursos Humanos para su análisis y aprobación.

CONSIDERANDO:

- Que la Intendente presento OFICIO No. IC-031-2019 donde presenta el perfil de funcionario TM3 en Recursos Humanos.
- Que actualmente no se cuenta con un perfil para este puesto.

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: 3.1. “Dispensar del trámite de comisión”.
ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3.1. “Aprobar el perfil presentado por la intendencia para funcionario TM3 en Recursos Humanos el cual se transcribe:

“TM3. Técnico(a) del Talento Humano

DEPENDENCIA

- Departamento de Recursos Humanos

OBJETIVO

- Coadyuvar en los procesos de provisión, aplicación, mantenimiento y control en la gestión de Recursos Humanos.
- Dar apoyo administrativo a nivel técnico profesional en el Departamento de Recursos Humanos.

NATURALEZA DEL CARGO

- Ejecución de labores administrativas, técnicas, profesionales especializadas por su especialidad, responsabilidad y volumen en los procesos y subprocesos de Administración de Recursos Humanos

RESPONSABILIDADES POR FUNCIONES

- Realiza estudios de clasificación y valoración de puestos a nivel interno y externo.
- Coordina el proceso de inducción y socialización del personal de nuevo ingreso.
- Administra el sistema del disfrute de vacaciones del personal municipal.
- Administra los expedientes del área de Recursos Humanos. Documentos de ingreso, amonestaciones, certificados de capacitaciones, entre otros.
- Analiza y tramita las solicitudes del personal sobre licencias o permisos con/sin goce de salario acorde a lo establecido en el Código Municipal, Reglamento Autónomo de Servicios, Convención Colectiva.
- Apoya técnicamente y da soporte a los subprocesos de la gestión del Recurso Humano del Departamento.
- Apoya a la coordinación del Departamento de Recursos Humanos en la elaboración de informes y trabajos varios.
- Atiende los teléfonos, fax, correos electrónicos, recibe, anota y distribuye los mensajes y resuelve consultas al público externo y compañeros.
- Confecciona constancias de salario y de tiempo laborado.
- Da soporte a nivel presupuestario para la confección de Relaciones de Puestos y detalle de los impactos presupuestarios de salarios.
- Confecciona y mantiene actualizada la información del expediente personal entre ellos, el prontuario, certificados, constancias, acciones de personal y en general.
- Genera planillas de salarios (pago de dietas, aguinaldos, salario escolar, deducciones mensuales según corresponda, pensiones alimenticias, embargos, deducciones autorizadas, retención del impuesto sobre la renta, horas extras, pago días feriados).
- Hace pedidos de materiales y útiles de oficina, los distribuye y lleva los controles correspondientes.
- Lleva el control de la correspondencia interna y externa del departamento.
- Ejecución de labores administrativas, técnicas, profesionales especializadas por su especialidad, responsabilidad y volumen en los procesos y subprocesos de Administración de Recursos Humanos.
- Lleva un control efectivo del registro de asistencia, y sus correspondientes medidas correctivas.
- Mantiene actualizado el módulo del sistema de Declaraciones Juradas según la Ley N° 8422.
- Mantiene actualizado la base de datos del Sistema de Información de Recursos Humanos.
- Organiza y mantiene actualizado el archivo del departamento de Recursos Humanos al día, ya sea de documentos que deban incorporarse a los expedientes, documentos de deducciones, entre otros.
- Realiza el ingreso de los datos de los nuevos colaboradores al sistema de planillas de la organización.

- Realiza la impresión de los comprobantes de pago de la planilla así como la entrega a cada jefe de departamento.
- Realiza la planilla quincenal del Concejo Municipal.
- Realiza labores variadas de oficina que exigen conocimientos elementales de archivística, digitar listados, notas, informes, memorandos y otros documentos similares.
- Realiza los cálculos para las autorizaciones presupuestarias (preaviso-auxilio de cesantía-defunción, vacaciones).
- Recibe y revisa documentos variados, recoge las firmas que correspondan, hace entrega de los mismos o procede a darles trámites y lleva los controles pertinentes.
- Recibe, registra, clasifica, sella, lee, distribuye y archiva la correspondencia que llega diariamente a la oficina.
- Recopila la información necesaria para iniciar los procedimientos disciplinarios y remitirlos a la Coordinación del Departamento.
- Revisa la información relacionada con las marcas de ingreso del personal y su adecuado seguimiento.
- Tramita las solicitudes de pago (beneficios económicos).
- Vela por que los pagos relacionados a las deducciones de la planilla se realicen en forma oportuna. (Préstamos, Pensiones, Cooperativas Embargos, INS, etc.) .
- Verifica y analiza las solicitudes del personal sobre reconocimiento de anualidades del Sector Público.
- Realiza otras labores propias de su cargo a solicitud del superior inmediato.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

- Para resolver los asuntos requiere aplicar e interpretar en ocasiones procedimientos y reglamentos específicos, para lo cual requiere conocer principios básicos de las técnicas propias del campo de actividad. La labor es supervisada en las diferentes fases del proceso en que participa. Es evaluado por observación directa y/o por medio de los reportes o informes que presenta. Los trabajos son evaluados en sus diversas etapas.

SUPERVISIÓN

- Recibida: Recibe supervisión del coordinador inmediato
- Ejercida: Le podría corresponder la supervisión de personal técnico y operativo.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

- En algunos casos es responsable de mayores ingresos a la municipalidad por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

- Es responsable por el uso racional y custodia de los asignados tales como: computadoras, equipo de oficina diverso y los materiales que se le asignen.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO

- Las actividades originan relaciones con compañeros, superiores, funcionarios de otras oficinas de la organización y de organismos de los sectores públicos o privadas. La información que se suministra puede causar ficciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción.

CONDICIONES DE TRABAJO

- Buenas condiciones ambientales, propias de una oficina y dentro de la jornada ordinaria de trabajo, en donde las posibles molestias pueden originarse en la atención al público, a frecuentes llamadas telefónicas y ruidos continuos producidos por máquinas de oficina y similares. Las actividades pueden exigir, ocasionalmente, algún esfuerzo físico y / o mental para realizar tareas repetitivas y sencillas. La actividad puede exigir desplazamientos fuera de la oficina. En ocasiones se podría requerir o demandar algún grado de disponibilidad.

CONSECUENCIA DEL ERROR

- Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

COMPETENCIAS GENÉRICAS.

- Sentido de la urgencia.
- Cooperador(a).
- Sentido de orden.
- Actitud positiva ante el cambio.
- Afabilidad.
- Discreción.

- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales.
- Servicio al cliente.

COMPETENCIAS TÉCNICA

- Manejo de paquetes de cómputo tanto básicos (Word y Excel).
- Servicio al cliente.
- Relaciones humanas.
- Capacitación en el debido proceso.

FORMACIÓN

- Diplomado en la especialidad del puesto, o segundo año aprobado en una carrera atinente.

EXPERIENCIA

- De 6 meses a un año de experiencia en actividades afines al cargo”.

ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

b. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO: IC-032-2019.

ASUNTO: Solicitud de acuerdo para traslado de personas ajenas al CMD Cóbano.

Respetables señores, por este medio les comunico que el viernes 18 de este mes viajaré a Liberia ya que tengo cita con la embajada de Estados Unidos.

La idea es realizar una presentación en conjunto con La Fuerza Pública, La Policía Turística y La Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano sobre la situación que estamos viviendo en el distrito en cuanto a temas de seguridad.

Por esta razón les solicito autorización para trasladar a los funcionarios de dichas entidades en el vehículo municipal placa SM7335 a dicha reunión

CONSIDERANDO.

- Que se ha conocido de parte de la Intendencia Oficio IC-032-2019 sobre solicitud de acuerdo para traslado de personas ajenas al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en el vehículo municipal placa SM7335.
- Que dicha solicitud es con el fin de trasladar a funcionarios de La Fuerza Pública, La Policía Turística y La Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano a Liberia a una reunión con la Embajada de Estados Unidos.
- Que el fin de dicha reunión es hacer una presentación de las situaciones que se están viviendo en el Distrito en cuanto a temas de seguridad.

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que utilice el vehículo municipal placa SM 7335 para el traslado de funcionarios ajenos al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano a Liberia, Guanacaste, con el fin de que presenten ante La Embajada de Estados Unidos las situaciones en temas de seguridad que está viviendo el Distrito.” **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

c. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente.

ASUNTO: Adendum al Proyecto de Resolución de la Sociedad Arabian Nighth.

CONSIDERANDO.

- Que se ha conocido de parte de la Intendencia la solicitud de un Adendum al proyecto de resolución de la sociedad **Arabian Nigth S.A.**
- Que la recomendación dada por la Intendencia a este Concejo es de aceptar la solicitud y aprobar el adendum.

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 5.1. “Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

5.2. “Aprobar el Adendum al Proyecto de Resolución de la concesionaria **ARABIAN NIGTH** que dice:

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Intendencia Municipal, resolución de las 14 horas del 15 de enero del 2019.

Adendum al Proyecto de Resolución de la Sociedad ARABIAN NIGTH

Conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 6043, aprobado mediante el Decreto Ejecutivo N° 7841-p del dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, por este medio presente respetuosamente ante ustedes solicito, un ADENDUM al Proyecto de Resolución, correspondiente a la CONSECIONARIA ARABIAN NIGTH.

Adendum sobre ajuste de garantía de Arabian Nights. Sociedad Anónima, y el nuevo acuerdo del ICT para la declaración de Aptitud turística

Que según el informe técnico del Ing. Municipal Edgar Calvo Mora, mediante oficio OFICIO-ING-005-2019 del 10 de enero 2019, Indica que el nuevo perfil de proyecto de ARABIAN NIGTH S.A. cumple con la densidad, constructiva, porcentaje de cobertura, altura máxima, metros de retiro y porcentajes de construcción de acuerdo al Plan Regulador y disposiciones del ICT. Que según lo indicado en la norma en su artículo 33 de la ley artículo 56 del reglamento, ley 6043 de Zona Marítima Terrestre, la garantía es de un 5% del valor de la obra.

Siendo que el costo del proyecto varió, doscientos noventa y dos millones novecientos sesenta y cinco mil, setecientos veinte colones ₡292 965 720 lo que procede es ajustar en la cláusula décimo tercera en el proyecto de Resolución, por la vía del adendum, el monto de la garantía correspondiente al 5% del monto reportado como costo del mismo, resultando una garantía de ejecución del

Proyecto de catorce millones seiscientos cuarenta y ocho mil, doscientos ochenta y seis colones (₡14 648 286) que rinde a través de una letra de cambio girada a favor del CONSEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO.

Que la CLAUSULA SETIMA del proyecto de resolución, deberá leerse correctamente de la siguiente manera:

Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el Sector Costero de Playa Carmen, distrito de Cóbano, del cantón Central, provincia de Puntarenas, el cual fue declarado de Aptitud Turística según acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, En sesión ordinaria de Junta Directiva N° 6041 artículo 5, inciso V, celebrada el día 27 de agosto de 2018 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 199 del día 29 de octubre de 2018.

Corrójase la cláusula DECIMO TERCERA, la cual deberá leerse de la siguiente manera:

La garantía de la ejecución del proyecto, según lo establece el artículo cincuenta y seis del Reglamento de la Ley seis mil cuarenta y tres, se fija en un cinco por ciento de acuerdo al monto tasado del valor del Proyecto a desarrollar en la parcela solicitada en concesión, el cual para este proyecto el valor es por un monto de doscientos noventa y dos millones novecientos sesenta y cinco mil, setecientos veinte colones ₡292 965 720 por lo que el 5% de la garantía resulta ser catorce millones seiscientos cuarenta y ocho mil, doscientos ochenta y seis colones, (₡14 648 286) que se rinde a través de una letra de cambio girada a favor del CONSEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO.

POR LO TANTO

Esta Intendencia recomienda al Concejo Municipal la aprobación del presente Adendum, con el fin que se adicione la cláusula legal referente a la garantía de ejecución del proyecto y la cláusula que actualice la información de la Declaratoria de Aptitud Turística por el Instituto Costarricense de Turismo. Así mismo se autorice a esta intendencia municipal a suscribir respectivo adendum al contrato de concesión denominada ARABIAN NIGTH. **ACUERDO UNANIME.**

d. Sra. Yocelyn Azofeifa Alvarado. Coordinadora a.i Depto. Zona Marítimo Terrestre. PASE-005-2019.

ASUNTO: Uso de Zona Publica Solicitado por la Asociación Deportiva de Voleibol de Playa FECOVOL.

CONSIDERANDO:

- Que la Asociación Deportiva de Voleibol de Playa FECOVOL cédula jurídica 3 002 471980 por medio de su presidente Minor Valenciano A., ha solicitado autorización para el uso de la zona pública de la playa de Tambor de Cóbano, entre los mojones 85- 86 (frente a la entrada principal a la playa) para llevar a cabo un evento de voleibol de playa.
- Que este evento se realizara los días 02 y 03 de Marzo del 2019, con un horario de 08: a.m. a 4:00 p.m. el día 02 y de 8:00 a.m. a 2:00 pm el día 03 de Marzo.
- Que la organización debe acatar las instrucciones emitidas en este acuerdo

ACUERDO N°6

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Autorizar el uso de la playa y zona pública de Tambor entre los mojones 85 - 86 (frente a la entrada principal) para que la Asociación Deportiva de Voleibol de Playa Fecovol cédula jurídica 3 002 471980, realice un evento de voleibol de playa los días 02 y 03 de Marzo del año 2019, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.. el día 02 y de 8:00 a.m. a 2:00 pm el día 03 de Marzo

Se deben acatar las siguientes instrucciones:

- ❖ La actividad solo se podrá llevar a cabo en el sitio solicitado el cual se ubica entre los mojones 85 y 86 del sector costero de Tambor, el día sábado 02 de 8 a.m. a las 4 p.m., y el día domingo 03 de Marzo del 2018 de 8:00 a.m. a 02:00 pm. por tal razón no se podrá exceder el tiempo concedido para la realización del evento.
- ❖ No se deben permitir instalaciones permanentes para tales eventos, toda instalación debe ser retirada del sitio una vez finalizada la actividad. *****
- ❖ Se debe garantizar el paso de los transeúntes por la zona pública, o sea se deben de respetar áreas de movilización para en caso de una situación de emergencia puedan las personas desalojar el sitio en forma rápida y segura. *****
- ❖ La seguridad del sitio debe estar a cargo de los organizadores, los cuales serán los responsables de las emergencias que acontezcan en la actividad a realizar. ***
- ❖ No se debe permitir la entrada de vehículos al sitio del evento, por lo cual los organizadores deben de contar con el apoyo de las autoridades correspondientes, para cumplir con dicho fin, tal a como lo indica el **artículo número 9 del reglamento de la ley 6043** que indica textualmente lo siguiente: En el ejercicio del derecho al uso público debe tenerse siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico y cultural. En la zona pública es prohibido transitar en vehículos motores, salvo cuando para ello se cuente con el correspondiente permiso municipal.

Concordancias:

1. Ley 6043, Art. 20.
2. Ley de Tránsito No 7331, de 13de abril de 1993, Arts. 1, 127 y 130, inciso m). Según lo estipulado en esta ley, la circulación de vehículos automotores por las playas del país se encuentra prohibida y sancionada con multa. No se diferencia expresamente entre zona restringida y zona pública.

Las excepciones a esta prohibición son las siguientes:

- a. Cuando la dirección general de ingeniería de tránsito lo autorice, ante una necesidad de comunicación y por no existir otra vía alterna en condiciones de circulación aceptable.
- b. Para sacar o meter embarcaciones al mar.
- c. En casos de emergencia o en los que se requiera una acción para proteger vidas humanas.
- d. En el caso de los vehículos que ingresen a la playa para cargar productos provenientes de la pesca o para desarrollar otras actividades laborales.

- ❖ Se prohíbe realizar cualquier trabajo en la zona pública con maquinaria automotriz.
- ❖ Será obligación de los organizadores de dicho evento la limpieza de la playa (Zona Pública) finalizado el evento, los cuales deberán de retirar todos los materiales, instalaciones provisionales y la basura generada en dicho evento. *****
- ❖ Se prohíbe la venta de comidas y bebidas alcohólicas en el área del evento.
- ❖ Se prohíbe realizar fogatas*****
- ❖ Los organizadores serán responsables de cumplir con cada uno de los puntos antes señalados. *****

Este acuerdo queda sujeto a que la encargada de patentes verifique que se ha concluido con la presentación de todos los requisitos, de lo contrario él mismo debe proceder a emitir la clausura el evento. **ACUERDO UNANIME**

- e. **Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO: IC-033-2019**
ASUNTO: Compromisos Presupuestarios del 2018 a ejecutarse en 2019.

SE CONOCE.

NOTA: Documento completo consta en expediente de acta 142-19.

- f. **Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO: IC-025-2019**
ASUNTO: Recordatorio de fechas calendario para entrega de documentos a la Municipalidad de Puntarenas.

Respetables y estimados compañeros.

La presente es para recordarles el oficio MP-DH-OF-08-01-2019 de la Licda. Marilyn Guerrero, Directora de Hacienda de la Municipalidad de Puntarenas donde nos comunican que debemos cumplir con las fechas estipuladas.

Por ello solicito tomar las medidas necesarias para trasladar lo solicitado a la mayor brevedad.

SE CONOCE

- g. **Sra Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO IC-024-2019.**
ASUNTO: Recordatorio de aprobación del Plan de Acción para NICSP y Transitorios acogidos en el año 2016 ante La Dirección de Contabilidad Nacional.

Respetables señores.

La presente es para recordarles que esta administración municipal les entregó el Plan de Acción para NICSP el pasado 18 de diciembre, visto en la sesión 138-18; quedaron en pasarlo a la comisión de Jurídicos para que se analizara a la mayor brevedad pues es una de las recomendaciones de auditoría.

Al día de hoy dicha comisión no ha presentado su dictamen ni lo ha visto.

Les recuerdo que debemos cumplir con las recomendaciones emitidas por la señora auditora, por lo que ruego se atienda esta solicitud a la mayor brevedad

PRESIDENTE: Para que nos pongamos las pilas.

- h. **CINTHYA:** Avisarles que mañana voy para San Jose, y el viernes a Liberia.

i. **CINTHYA:** Mañana se empieza con Bello Horizonte, traslado de materiales y demás, no empiezo con hermosa porque es ruta alterna, no comienzo con Rio Negro por que también es parte de ruta alterna, entonces empezamos con Bello Horizonte.

- j. **PRESIDENTE:** Tres preguntas: 1. ¿Qué paso con los contenedores?

CINTHYA: Si me gustaría que me lo preguntara en horario laboral, hoy estuvieron tomando medidas y demás y ya van a empezar y falta una póliza de algo, hoy se envía la solicitud y con base en eso se podría seguir.

PRESIDENTE: 2. ¿Con el puente?

CINTHYA: En eso usted tiene toda la razón, les ofrezco disculpas.

PRESIDENTE: Por lo menos si no hay donde ponerlo, recogerlo y traerlo acá, para que la gente no lo vea ahí. Eso da una mala imagen.

CINTHYA: el asunto es que ahora hasta el camioncito anaranjado esta full de trabajo.

PRESIDENTE: 3. Nosotros aquí cuando le contestamos al Dr. Ledezma, se le mando si había la posibilidad de declarar la cuestión de la basura, a ver si la comisión de emergencia, reunirse con él y todos los entes que están en la comisión y que tomen un acuerdo.

CINTHYA: No somos nosotros como comité municipal de emergencias.

PRESIDENTE: Nosotros se lo mandamos a él y el en varios documentos ha manifestado emergencia, y por ese motivo se le manda, porque la situación este critica realmente.

CINTHYA: Yo soy la coordinadora, pero el comité municipal no tiene esa potestad, esa potestad la tiene el Concejo Municipal que es el que crea políticas.

PRESIDENTE: Nos podemos reunir con él y la comisión de emergencias del Concejo y los Concejales que tengan que venir y lo invitamos.

CINTHYA: Tengo toda la voluntad como la tuvimos hace un mes mas o menos, yo si les pido que ustedes accionen, por que hicimos el sacrificio y vea lo que sucedió.

PRESIDENTE: Tiene razón.

CINTHYA: Porque los responsables, discúlpenme fueron ustedes, ustedes Concejo Municipal, que fue el que se vio mal.

PRESIDENTE: A mí me dio vergüenza, le pedí disculpas a él, y nosotros mismos fuimos los que le pedimos que viniera y resulta que viene y de nosotros solo estaba Manuel y yo, y el resto ausentes. Y viendo la seriedad de la situación que tenemos con el asunto de la basura.

Entonces lo podemos invitar la comisión y todos los entes.

Otra parte es acerca de donar para que recolecte la basura valorizable, que mandaron un artículo creo de residuos.

CINTHYA: Considero que este es un tema meramente de la administración donde necesito los técnicos. O hacemos una reunión con técnicos.

PRESIDENTE: Reunirnos el jueves.

PRESIDENTE: VAMOS A INCLUIR A CARLOS OVARES EN LA COMISIÓN DE AMBIENTE.

k. FERNANDO: Con el asunto de la basura, después de casi 16 horas de viaje, que fuimos a Coto Brus. Quedamos con un pendiente del convenio, había mucho interés, ¿Qué paso?

CINTHYA: No nos han informado nada.

FERNANDO: ¿Qué paso con el camión recolector nuestro, sigue malo?

CINTHYA: Yo por eso les digo a ustedes que pongan atención a ese tipo de presentaciones y demás, recuerde que ustedes vieron el martes anterior una modificación presupuestaria, y no ha venido, y hasta ese momento se empieza el proceso. Cuesta millón cuatrocientos mil colones el repuesto, por eso la modificación.

l. MARIO: Yo hable con Jipi, sobre la reparación de ese camión, dice yo lo reparo y va a quedar bien, pero necesito que me paguen de una vez, yo no doy crédito, mucho menos a la muni.

FERNANDO: Descartado ya.

CINTHYA: Empezando por que no es proveedor.

MARIO: Me dijo que aquí no había mecánicos para lo que tenía.

Si ahí está el dinero yo lo reparo y les garantizo el trabajo, y si queda mal se lo vuelvo a hacer.

CINTHYA: A las pruebas me remito, aquí no hay una empresa que le hemos quedado mal con los pagos, pero aquí a todas las empresas a los 15 días se les está pagando, ni siquiera el mes que tenemos de ley.

MARIO: Seria ir a hablar con él.

CINTHYA: Es que ya tiene un conflicto con la Municipalidad.

FERNANDO: No es proveedor.

CINTHYA: No, y se lo aseguro que no es proveedor por que no cumple con los requisitos.

FERNANDO: Puede ser el mejor pero si no es proveedor no y ya.

MARIO: ¿La cuesta s cierra mañana de fijo?

CINTHYA: A las 7:00 de la mañana.

Yo sé que le caigo mal a un montón de gente, como lo que sucedió ayer, pero debo ser responsable también y decirle a la gente, porque después digo que no se cierra y cierran.

MARIO: Yo hoy no he visto ningún tipo de maquinaria en la zona.

CINTHYA: Entiendo que están donde Jimal, yo no he tenido tiempo de ir a revisar. Pero hoy aquí

los encargados y dueños nos dijeron que mañana empezaban.

SE RETIRA LA SEÑORA INTENDENTE AL SER LAS 7:20PM, POR DOLOR DE OJOS.

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. Marielos Cartin Montoya. Comité de vecinos del Cementerio de Santa Teresa.

ASUNTO: Solicitud de documentos y poder para tramitar una prevista de agua ante el AYA para el cementerio de Santa Teresa.

PRESIDENTE: En necesario que este comité esté debidamente juramentado ante este Concejo.

CONSIDERANDO:

- Que el Comité de vecinos del Cementerio de Santa Teresa no se encuentra juramentado ante este Concejo.
- Que es necesario este acto de formalización para poder otorgar cualquier ayuda de parte de este Concejo Municipal.

ACUERDO N° 7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA. “Convocar a los miembros del Comité de vecinos del Cementerio de Santa Teresa para su debida juramentación ante este Concejo”

ACUERDO UNANIME.

b. Alejandro Lopez Martínez. Vecino de Tambor.

ASUNTO: Solicitud de suspensión de proceso de desalojo.

PRESIDENTE: SE DA PASE A LA ASESORIA LEGAL PARA QUE BRINDE UN CRITERIO.

c. Catalina Morales Álvarez. ASUNTO: Denuncia sobre actividades en plaza de deportes de Cabuya.

PRESIDENTE: Ya que la señora intendente dio respuesta a esta denuncia, se da por conocida.

d. Ariadna Lopez Vargas. ASUNTO: Solicitud de colaboración para “Proyecto de Inclusión Social Integral Joven”

PRESIDENTE: INVITAR A LA SEÑORITA ARIADNA LOPEZ PARA QUE NOS PRESENTE A TODOS MAS DETALLADAMENTE SU PROPUESTA.

*****U.L.*****

El presidente da por finalizada la sesión al ser las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos.

Darío Álvarez Arguedas
SECRETARIO a.i

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE